

**SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
Y EMPLEO - SENCE**
(1053)

REF.: Aprueba contrato de arrendamiento de estacionamiento Dirección Regional de Los Ríos.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3841

SANTIAGO, 16 SET. 2015

VISTO:

1.- El Ord. N°800, de fecha 19 de mayo de 2015, de la Dirección de Presupuestos, que autoriza el arrendamiento del inmueble a que alude, con la renta que señala.

2.- El contrato de arrendamiento celebrado con fecha 1° de junio de 2015, entre la empresa Republic Parking System Chile S.A., RUT N°96.801.970-8 representada por don Javier Martínez Rivas, RUT N° [REDACTED], y el Servicio Nacional de Capacitación de Empleo, RUT N°61.531.000-K.

3.- Las facultades que me otorga el artículo 85 N°5 de la Ley N°19.518, lo dispuesto en la Ley N°19.880 y lo señalado en la Resolución N°520, de 1996, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

1.- Apruébese el contrato de arrendamiento, de fecha 1° de Junio de 2015, suscrito entre la empresa Republic Parking System Chile S.A. RUT N°96.801.970-8, representada por don Javier Martínez Rivas RUT N° [REDACTED] y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE RUT N°61.531.000-k, representado por su Director Nacional, don Pedro Goic Boroevic, RUT N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle Huérfanos N°1273, piso 11, Santiago, mediante el cual se arrienda el estacionamiento ubicado en calle Carampangue N°190, de la ciudad de Valdivia, en las condiciones que se establecen en el contrato que se aprueba por el presente instrumento, cuyo texto se transcribe a continuación:

En Valdivia, a 01 de junio del 2015, entre la empresa REPUBLIC PARKING SYSTEM CHILE S.A. Rut: 96.801.970-8 representada por don Javier Martínez Rivas, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], domiciliado en Recoleta N° 464 de la ciudad de Santiago, quien en adelante se llamará "el Arrendador", y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE, Rut N° 61.531.000-K, representado por **Pedro Goic Boroevic**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Huérfanos N° 1273 piso N° 11, comuna de Santiago, quien en adelante se llamará "el arrendatario", se ha convenido el siguiente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE USO FISCAL**.

Primero: El arrendador da en arrendamiento a SENCE estacionamiento para un vehículo de uso fiscal, ubicado en Carampangue N° 190 de la ciudad de Valdivia.

Segundo: Los días y horario de estacionamiento en el recinto ubicado en Carampangue N° 190 de la ciudad de Valdivia, para 1 vehículo de uso fiscal, camioneta Chevrolet Toyota Placa patente [REDACTED] será de lunes a domingo, incluidos festivos en horario continuado las 24 horas del día. Los días sábado y domingo, el vehículo permanecerá en este recinto, salvo aviso en contrario.

Tercero: El precio del arrendamiento por estacionamiento por el vehículo, es la suma de \$42.017 (cuarenta y dos mil diez y seis mil pesos) más IVA, se pagará por periodos vencidos, dentro de los cinco días del mes siguiente.

Cuarto: El presente Contrato de Arrendamiento regirá a partir del **1 de Junio de 2015** con vigencia al 31 de diciembre de 2015, renovable automáticamente por periodos anuales. El Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE se reserva el derecho de poner término el contrato en cualquier momento dando aviso con a lo menos 30 días de anticipación, a través de carta certificada.

Quinto: El no cumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato dará derecho al arrendador o al arrendatario, según los casos, para poner término al arriendo por incumplimiento grave de las obligaciones, en conformidad a la Ley.

Sexto: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor.

Séptimo: El arrendatario y el arrendador no se responsabilizan por daños ocasionados por fuerza mayor o caso fortuito.

Octavo: El arrendatario constituye domicilio en calle O'Higgins N°116, de la ciudad de Valdivia.

2.- Impútese el gasto que irroga el presente contrato al subtítulo 22, ítem 09, asignación 002, del presupuesto vigente del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



PEDRO GOIC BOROEVIC
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

MMD/LPE/JAD/PPJ

Distribución:

- Republic Parking System Chile S.A.
- Dirección Regional de Los Ríos
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico (2)
- Oficina de Partes

Administrativo/aprueba contrato de arrendamiento estacionamiento D.R. de Los Ríos Res.2015